



Bogabundos

para despachos de oficio quattro mses

to 1

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINQ.
VENTA Y VNO.

D. D^r. M^r. Gozalo de Rioja, y Valladares, Cavallero del horno de don
tiago, del Consejo de su Maj^d, su Alcalde del Címen de la Mal
Audiencia de Sevilla, Alcalde mayor, intendente, y Corregidor In-
terior por ausencia del Propietario desta Ciudad de Murcia
por el R^o nro. S^r. & ^a Hallome con dos reales ordenes su honor
& las quales a la letra es el siguiente = El Rey a entendido que
por algunas Justicias del Reyno se Comete el gravissimo delito
de aplicar injustamente a la tierra ó a los Fiecales a los para-
jeros, y Caminantes que transitán por sus respectivas Jurisdicciones
sin mas Justificación que la de ser parajeros, y forasteros, por parte
de tales que de este modo cumplen con la ordenanza de 25 de Julio
sobre aprehension de Bogabundos, y mal entretidos, y tal vez
desfan tolerados muchos Vecinos de los mismos Pueblos que
devían ser comprendidos en la misma Instrucción, y siendo
esto enteramente puesto a la mente d^r S. M. manda que d^r S.
cele muy particularmente en esta Intendencia sobre ese asun-
to: Y respecto de que qualesquiera q^r detinen las mismas
Justicias las armas ó a los Fiecales, los q^r an d^r Crmitz
a d^r S. Quiere d^r S. M. que d^r S. no admita ni pague gastos
por ninguno q^r no lleve la Justificación correspondiente
que previene la ordenanza de tener motivos para ser com-
prendido en ella; Y nos lo debe hacer d^r S. a las Justicias
el hombre injustamente aplicado siendo de su cuenta los
gastos, ni no que a los Alcaldes ó J^ridores que encuviieren
en este grave delito hable Procurad d^r S. inmediatamente
su prisión, substancialles brevemente la Causa, y dar
quenita a su d^r S. por mi mano para que se les imponga
la pena correspondiente como también a las Justi-
cias q^r sentencién por prisión, y si fuies particulares.
Este efecto me manda d^r S. M. hacer a d^r S. especial
encargo, y que inmediatamente comunique d^r S. oide-
nes circulares a todas las Justicias desta Intendencia

